



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la

Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2016-381
SALTA, 19 de agosto de 2016
EXPEDIENTE N° 19.117/2015.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Introducción Contable" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58/60, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los cuatro (4) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Camila María Agustina Juárez, 2) Cristian Ricardo Lazarte, 3) Marlene Soledad Vera y 4) Ubaldo Humberto del Valle Ruiz.

Que se han notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 63, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 58/60; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Camila María Agustina Juárez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Introducción Contable" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto emergente será atendido con el cargo vacante de la planta aprobada de personal de la Sede Regional Orán, (Res. CS N° 190/15), liberado por la alumna María Macarena Fernández el 17/03/15, según informe de la Sede Regional Orán obrante a fs. 11 de éstos actuados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar acta y dictamen de fs. 58/60 de la Comisión Asesora y designar a la Srta. CAMILA MARÍA AGUSTINA JUÁREZ - DNI N° 37.747.350 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la cátedra "Introducción Contable" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto por el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y modificatorias y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la planta aprobada de la Sede Regional Orán, Res. CS N° 190/15, liberado por la alumna María Macarena Fernández el 17/03/15, según

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016 - Año del Bicentenario de la

Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN-R-CDNAT-2016-381

EXPEDIENTE N° 19.117/2015.

/.
informe de la Sede Regional Orán obrante a fs. 11 de éstos actuados.

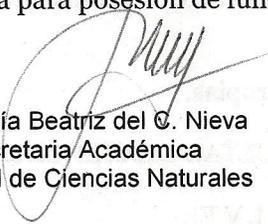
ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad, dejando establecido que su inciso f) dice: *"Es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría; salvo que en el respectivo llamado a inscripción de aspirantes no hayan surgido otros estudiantes en condiciones de ocupar el cargo objeto del llamado, en este caso se admitirá la acumulación de un segundo cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría."*

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Juárez, Profesor responsable, Cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.- Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Srta. Juárez.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales